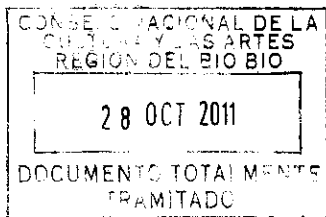


JKC/CCJ/EHF/RGT/MSR/msr.

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 21436-1 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL, CONVOCATORIA 2011.**



**EXENTA N° 0795 -**

**CONCEPCION, 26 DE OCTUBRE DE 2011**

**VISTO**

Estos Antecedentes; las Resoluciones Exentas N° 3.757, de 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.888, de 27 de agosto de 2010 y por la Resolución Exenta N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010; y mediante Resolución Exenta N° 4.035, de 08 de septiembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 04 de marzo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 241 de fecha 23 de marzo de 2011; el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, suscrito con fecha 14 de octubre de 2011 por el Director Regional, la encargada de Fondos Concursables y el encargado Administrativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, y el Certificado de Ejecución Total suscrito por el Director Regional con fecha 18 octubre de 2011.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2011, en la Línea de **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL**, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 21436-1, Titulado "**Equipamiento para Centro Cultural Ayekam de Alico**", cuyo Responsable correspondía al **CENTRO CULTURAL AYEKAM DE ALICO**, rol único tributario número 65.933.330-9, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 04 de marzo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 241 de fecha 23 de marzo de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total, suscrito el 18 de octubre de 2011 por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, se dio cumplimiento cabal a las obligaciones

establecidas en el convenio suscrito, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera y del Certificado de Ejecución Total, señalados precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total de fecha 18 de octubre de 2011, suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 21436-1, Titulado “**Equipamiento para Centro Cultural Ayekam de Alico**”, cuyo Responsable correspondía al **CENTRO CULTURAL AYEKAM DE ALICO**, rol único tributario número 65.933.330-9, correspondiente a la Línea de **DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL**, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 04 de marzo de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 241 de fecha 23 de marzo de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al **CENTRO CULTURAL AYEKAM DE ALICO**, rol único tributario número 65.933.330-9, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DEL BIOBIO**

**Distribución:**

- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Biobío.
- Oficina de Partes Región del Biobío.
- Responsable proyecto.